



QF. WOT

PROCEDIMIENTO DE EXPENDIO DE TALONARIOS DE RECETA CHEQUE

- ✓ La venta de talonarios de receta cheque se efectúa al estamento médico que se encuentra inscrito en el Registro Médico de la Seremi de Salud de O'Higgins.
- ✓ La compra se realiza en el domicilio de Bueras N° 751 de Rancagua en horario de lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 13.30 horas.
- ✓ La venta **se efectúa personalmente al médico**, previa presentación de su Cédula de Identidad al funcionario que oficia de vendedor (Art 24 Reg. Psicotrópicos).
- ✓ Para efectos del pago de los talonario/s, éste se efectúa por transferencia electrónica, previa verificación de antecedentes del adquirente.
- ✓ El vendedor antes de proceder a la venta del talonario de receta cheque, verifica lo siguiente:
 - 1.- **Que el médico cirujano** se encuentre inscrito en el Registro Médico, de la oficina de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, ubicada en Bueras 751, Rancagua.
 - 2.- La presentación *del talón del último talonario de recetas adquirido*, información que se verifica en el sistema.
- ✓ Al efectuar la venta, se debe visualizar que la serie y el N° del talonario que se está entregando en la venta, coincida con el registro en el sistema.
- ✓ En caso que no se efectúe la venta del talonario y sin embargo ya ha sido ingresada al sistema, se debe informar de dicha situación, para que el sistema no arroje información errónea y desde esta unidad resolver el problema.
- ✓ Finalmente, el médico cirujano debe firmar el comprobante de venta emitido por dicha plataforma.